

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 27 de julio de 2017

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Jueves 27 de julio de 2017. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO**

**RODRÍGUEZ:** (Verifica el quórum e informa al Presidente).

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Con la asistencia de 27 Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria siendo las diez horas con treinta y siete minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura de la orden del día.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO**

**RODRÍGUEZ:** Con su venia Presidente. Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Jueves 27 de julio de 2017. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintiséis de julio del año en curso, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los ocurso y anexos de los Ciudadanos Abraham Morales Pérez y Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla, por los que solicitan la calidad poblana. 4.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar una fracción del inmueble denominado como “fundo formado por las parcelas número 654 Z-I P2/2, 645 Z-I P1/2, 650 Z-I P2/2, 656 Z-I P2/2, 657 Z-I P2/2, 659 Z-I P2/2, todas pertenecientes al Ejido Axocopan, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla; fracción actualmente identificada con el número oficial cuatro mil novecientos veinticuatro, interior diez, de la Avenida Arco Sur; Ejido Santa Rita Axocopan”, ubicado en el Municipio de Atlixco, con destino a la empresa denominada “Construcciones MS S.A.” 5.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, a donar el inmueble identificado como “Una fracción de terreno segregada del predio rústico denominado “Molinagco”, ubicado en la primera sección del pueblo de Tatoxcac perteneciente al Municipio de Zacapoaxtla, Puebla”, a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación Pública para la construcción de la escuela secundaria técnica No. 123. 6.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zaragoza, Puebla, a donar el inmueble identificado como “Predio Urbano ubicado en Avenida Cinco Oriente, Sin Número de la Población de Zaragoza, Puebla”, ubicado en el Municipio de Zaragoza, Puebla, con destino a “Los Sembradores del

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 27 de julio de 2017*

Saber, Jubilados y Pensionados de Zaragoza Puebla A.C.” para un Centro de Atención al Jubilado. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Desarrollo Rural de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por virtud del cual se reforma la fracción III del artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla. 8.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña y el Diputado José Germán Jiménez García, Coordinadores de los Grupos Legislativos de los Partidos Nueva Alianza y Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, respectivamente, por virtud del cual solicitan se declare “Heroica a la Ciudad de Chalchicomula de Sesma”. 9.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** En el Punto Uno del orden del día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 26 de julio del año dos mil diecisiete y su aprobación en su caso. A esta Presidencia ha llegado el siguiente documento. Diputado José Germán Jiménez García, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura, Presente. Los suscritos Diputados Coordinadores y representantes legislativos en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción XI y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 26 de julio del año en curso. Firman al calce los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Con fundamento en el artículo 93 fracción III y 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba el Acta, los Diputados que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Aprobada el Acta.

En el Punto Dos del Orden del Día, se da lectura al extracto de los Puntos existentes en cartera y sus Acuerdos correspondientes. Solícito a la Secretaría por favor de lectura al extracto.

**C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, SERGIO MORENO VALLE**

**GÉRMAN:** Con gusto Presidente. Extracto de los Asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva con los que da cuenta en la Sesión del día 27 de julio del 2017. Oficio HCE/SG/AT/739 de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, comunicando que esa Legislatura emitió el punto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 27 de julio de 2017

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su conocimiento. Oficio HCE/SG/AT/741 del Diputado Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Tamaulipas, comunicando la Elección de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el 6 de julio de 2017. Recibo y Enterado. Es cuanto Presidente.

En el Punto Tres del Orden del Día, se da cuenta con los recursos y anexos de los Ciudadanos Abraham Morales Pérez y Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla, por los que solicitan la calidad poblana. Con fundamento en el Artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turnan los recursos y anexos a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Cuatro del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar una fracción del inmueble denominado como “fundo formado por las parcelas número 654 Z-I P2/2, 645 Z-I P1/2, 650 Z-I P2/2, 656 Z-I P2/2, 657 Z-I P2/2, 659 Z-I P2/2, todas pertenecientes al Ejido Axocopan, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla; fracción actualmente identificada con el número oficial cuatro mil novecientos veinticuatro, interior diez, de la Avenida Arco Sur; Ejido Santa Rita Axocopan”, ubicado en el Municipio de Atlixco, con destino a la empresa denominada “Construcciones MS S.A.” Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 27 de julio de 2017

de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta votos a favor, uno en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar una fracción del inmueble denominado como “fundo formado por las parcelas número 654 Z-I P2/2, 645 Z-I P1/2, 650 Z-I P2/2, 656 Z-I P2/2, 657 Z-I P2/2, 659 Z-I P2/2, todas pertenecientes al Ejido Axocopan, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla; fracción actualmente identificada con el número oficial cuatro mil novecientos veinticuatro, interior diez, de la Avenida Arco Sur; Ejido Santa Rita Axocopan”, ubicado en el Municipio de Atlixco, con destino a la empresa denominada “Construcciones MS S.A.”, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el Punto Cinco del Orden del Día, se da lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, a donar el inmueble identificado como “Una fracción de terreno segregada del predio rústico denominado “Molinagco”, ubicado en la primera sección del pueblo de Tatoxcac perteneciente al Municipio de Zacapoaxtla, Puebla”, a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación Pública para la construcción de la escuela secundaria técnica No. 123. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 27 de julio de 2017

Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla a donar el a donar el inmueble identificado como “Una fracción de terreno segregada del predio rústico denominado “Molinagco”, ubicado en la primera sección del pueblo de Tatoxcac perteneciente al Municipio de Zacapoaxtla, Puebla”, a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación Pública para la construcción de la escuela secundaria técnica No. 123. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Seis del Orden del Día, se da lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zaragoza, Puebla, a donar el inmueble identificado como “Predio Urbano ubicado en Avenida Cinco Oriente, Sin Número de la Población de Zaragoza, Puebla”, ubicado en el Municipio de Zaragoza, Puebla, con destino a “Los Sembradores del Saber, Jubilados y Pensionados de Zaragoza Puebla A.C.” para un Centro de Atención al Jubilado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 27 de julio de 2017

minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y tres votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, cero excusas. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zaragoza, Puebla, a donar el inmueble identificado como “Predio Urbano ubicado en Avenida Cinco Oriente, Sin Número de la Población de Zaragoza, Puebla”, ubicado en el Municipio de Zaragoza, Puebla, con destino a “Los Sembradores del Saber, Jubilados y Pensionados de Zaragoza Puebla A.C.” para un Centro de Atención al Jubilado. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Siete del Orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Desarrollo Rural de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por virtud del cual se reforma la fracción III del artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 27 de julio de 2017

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción III del artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Ocho de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presentan la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña y el Diputado José Germán Jiménez García, Coordinadores de los Grupos Legislativos de los Partidos Nueva Alianza y Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, respectivamente, por virtud del cual solicitan se declare “Heroica a la Ciudad de Chalchicomula de Sesma”. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Cultura para su estudio y resolución procedente.

El último punto del Orden del Día es Asuntos General, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, la Diputada Socorro Quezada, el Diputado Sergio Moreno Valle, tiene el uso de la palabra la Diputada Socorro Quezada.

**C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO:**

Buenos días compañeros, compañeras Diputadas, Diputados. Con fundamento en lo dispuesto en todo el articulado del Estado Libre y Soberano de Puebla, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento...

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Un segundo Diputada por favor... solicito por favor al Pleno y a Galerías guardar silencio si son tan amables, adelante Diputada.

**C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO:**

Gracias, la suscrita Diputada María del Socorro Quezada Tiempo, someto a consideración de esta legislatura la presente Iniciativa de Reforma Política para el Estado de Puebla que reforma el artículo 4 fracción I inciso D) fracción II y fracción III de la Constitución Política del Estado de Puebla y el artículo 42 fracción III, fracción XIII; artículo 43 fracción III; artículo 45 fracción I; artículo 46 y artículo 47 fracción V del Código de Instituciones y Procesos Electorales al tenor de los siguientes posición de motivos: La posibilidad de estar representado políticamente o de gobernar por medio de sus representantes es un derecho fundamental, amparado constitucionalmente en casi todos los Estados modernos, sin embargo la forma republicana representativa de gobierno en muchos Estados actuales amerita una reflexión sobre la legitimación y la eficacia de ese derecho; en la actualidad los medios de comunicación masivas se rigen en nexo entre representados y representantes coadyuvando al ejercicio cívico de los ciudadanos. Bajo lo anteriormente expuesto es que es necesario presentar en las reformas estructurales que permitan que las personas participen democráticamente en sus comunidades y en sus demarcaciones políticas sin que

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 27 de julio de 2017*

esto limite la participación a la emisión del voto, pero reconociendo la importancia de la participación del ámbito electoral, el sentido integral de la reforma necesarias para preservación y fortalecimiento de la democracia local, se sustenta en los ejes necesarios para esto; la participación ciudadana y transparencia, justicia constitucional y una reforma política pertinente. La representación política es un tema que se aborda continuamente en las democracias del mundo , de hecho el sistema político-electoral intentan dotar de representación política de las personas a través de una oferta concreta de diseño institucional e instituciones políticas en México, el desarrollo de la democracia para algunas personas consolidada para otras en vías de consolidación se ha fundado principalmente en la multiplicidad de ofertas partidarias, de representatividad limitada ante las cuales las personas pueden mostrar sus preferencias y por lo tanto ser representadas en mayor o menor medida por las opciones que son elegidas. Distintas correcciones al diseño institucional han sucedido en nuestro país, como por ejemplo la creación de un mecanismo de representación proporcional que pretendió equilibrar las fuerzas políticas entre las expresiones dominantes y las de menor aglutinamiento popular; sin embargo, los modelos políticos desarrollados desde la teoría de la democracia en nuestro país enfrenta. Como decía con anterioridad las mismas críticas y problemas que el resto del mundo con sus acentos particulares, por una parte, la democracia y el voto por medio de alteración de la voluntad y la decisión como la señala Bobeo o Sartori, representa un problema por delegación a la élites políticas de la voluntad popular; a esta solidarquías políticas que no representamos verdaderamente la ideología política, ni la realidad, ni lo problemas de la gente común. Bajo esta lógica podría entenderse que ha existido históricamente un acaparamiento de la lucha por el poder de los partidos políticos; esto se ha combatido desde distintas trincheras, por ejemplo el caso de Jorge Castañeda Gutman en el famoso caso Castañeda Gutman contra México, en el que se sentó un precedente de la lucha por el poder desde las candidaturas independientes, lo cual desembocó en la última reforma político electoral que se creó LEGIPE y que abrió la puerta para la participación política electoral de la ciudadanía desde esta figura. Al respecto señalar TAHAR 2012 la crisis actual de la representación democrática en México, tiene un sentido específico que implica y rebasa las críticas recurrentes hechas a la democracia representativa; en el libro colectivo coordinador por Pascal Perrineu el diagnóstico del desencanto democrático de la sociedad francesa se basó en la observación empírica del progreso de la tensión como voto de protesta entre sectores muy politizados de la sociedad, la votación decreciente para los partidos de gobierno, la gran volatilidad del voto y la actitud ciudadana cada vez más crítica y sónica ante el gobierno. La explicación resaltó las distinciones de los sistemas tradicionales...

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Un segundo Diputada por favor, solicito por favor al Pleno guardar silencio, gracias.

**C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO:**

Y la distancia creciente entre políticos y ciudadanos lo cual habría debilitado el nexo cívico y de propio aprendizaje ciudadano de la democracia no siendo totalmente pesimista el mismo diagnóstico trató de dar cuenta al surgimiento de nueva prácticas democráticas, ante esta realidad como la que se presenta en nuestro país que mezcla

LIX LEGISLATURA  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

*Versión estenográfica*  
Jueves 27 de julio de 2017

crisis mundial con crisis endémicas es deber de este Congreso del Estado de Puebla, buscar nuevas fórmulas, diseño e instituciones de leyes que permitan el acceso a la participación política como un derecho humano, bajo los criterios de representatividad mínimos debidos. Por todo lo anteriormente expuesto hay una serie de considerandos que ya estarán en la propia Iniciativa si... cuando se comparta la gustan leer, por lo anteriormente expuesto vengo ante esta representación para presentar ante esta Soberanía lo siguiente, Iniciativa de Ley que reforma y adiciona el artículo 4 fracción I inciso d) fracción II y fracción III de la Constitución Política del Estado de Puebla, el artículo 42 fracción III, fracción XIII artículo 43 fracción III, artículo 45 fracción I, artículo 46 y artículo 47 fracción V del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, para que quede como sigue: primero.- se reforma el artículo 4 fracción I inciso d) fracción II y fracción III de la Constitución del Estado de Puebla, “Los partidos políticos nacionales y estatales acreditados o registrados respectivamente en términos de la legislación general aplicables y la que emita el Estado, participaran en las selecciones para gobernador a Diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y miembros de ayuntamientos en todos los derechos, obligaciones y prerrogativas que el código respectivo le señale”, primero.- El presente artículo y el código de instituciones y procesos electorales del Estado, deberán establecer inciso d) “Las condiciones y mecanismos para que los partidos políticos estatales y nacionales tengan acceso al financiamiento público destinado al cumplimiento de sus fines”, inciso II) se deroga, inciso III “El financiamiento público estatal para los partidos políticos nacionales o estatales que mantengan su registro después de cada elección se compondrá de administraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto en el año de las selecciones, así como para actividades específicas de conformidad las siguientes bases y lo que disponga la ley”, inciso a) “El financiamiento público para partidos políticos locales que mantengan su registro después de cada elección, se otorgará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, los Partidos Políticos Nacionales que mantengan su acreditación en el Estado después de cada elección, tendrán derecho a recibir financiamiento público estatal para financiar los gastos de sus actividades, el financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, permanentes se fijarán anualmente multiplicando el número total de la votación válida, emitida por la elección de Diputados Locales, por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la unidad de medida y actualización; el treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente se distribuirá entre los partidos políticos en forma equitativa y el setenta restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubiera obtenido la elección de Diputado inmediato anterior”, inciso b) “El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en el que se elija Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, equivaldrá el cincuenta por ciento del financiamiento público que corresponda cada partido político por actividad ordinaria en este mismo año; cuando solo se elijan Diputados Locales y Ayuntamientos equivaldrá el treinta por ciento del financiamiento por actividades ordinarias, este financiamiento se otorgará independientemente del que corresponda conforme al inciso anterior”. Compañeros Diputados esta Iniciativa no es una Iniciativa de su servidora, tengo que reconocer que es una Iniciativa que trae la sociedad civil organizada no solo en el Estado de Puebla sino en el país, en el sentido de que sin voto no hay dinero y que ojala pueda tener el apoyo del mayor número de compañeras y compañeros porque he escuchado que en algunos medios electrónicos y de medios de comunicación, se han pronunciado a

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 27 de julio de 2017*

favor de esta Iniciativa tan es así que en el caso del Presidente y la Secretaría General del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla, se pronunciaron para que se pueda hacer esta reforma “Sin voto no hay dinero”, espero su apoyo para esta Iniciativa. Es cuanto buenos días por el momento.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Diputado Julián Peña. La Bancada del Partido Verde Ecologista, se suma a la campaña. El Diputado Nacho Mier, se suma también. El Diputado José Ángel también se suma. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para estudio y trámite procedente. Nuevamente tiene el uso de la palabra la Diputada Socorro Quezada.

**C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO:**

Otra vez. Es la última y nos vamos. Nuevamente buenos días compañeras, compañeros. La presente Iniciativa que en este momento estoy poniendo a su consideración, tiene qué ver con la Ley Orgánica Municipal y tiene qué ver con la igualdad sustantiva. Si bien es cierto y tenemos suerte y voluntad de este Congreso del Estado, se pueda modificar el Código Electoral del Estado de Puebla, en el sentido de la paridad horizontal y vertical, esto no solamente tiene que quedar en ese cuerpo, sino también debe de ser reflejado en otras Leyes y en este caso, en la Ley Orgánica Municipal y pongo a consideración lo siguiente. La democracia, es la forma de vida y el régimen de gobierno que reza nuestro máximo ordenamiento jurídico en nuestro País. Pero ahora, no es sólo el gobierno de todos, sino también, debe de ser el gobierno de todas, debido a que México tiene una población mayoritariamente de mujeres. Por lo que al ser más de la mitad, de ninguna manera, podemos continuar con el Gobierno sólo de varones y dejen al resto, fuera de los cargos de representación. Nosotras, las mujeres, debemos contar con un porcentaje... con el porcentaje que representamos en la población. Pero para no cometer los mismos excesos que cometieron los hombres, optamos por tener al menos, la mitad de los cargos. Es entonces de que hablamos de una democracia incluyente y una democracia paritaria, adjetivos que no son simples palabras de moda; sino que conllevan grandes connotaciones para señalar que lo que debe suceder en el País y en nuestro Estado, es reconocer que México no está integrado sólo por hombres y que también las mujeres aspiramos a tener la representación que merecemos. Con la incorporación de las mujeres, no sólo de manera enunciativa, sino de manera real en todos los cargos, estamos hablando de una completa real inclusión, que con ello se combate la violencia reiterada, con la que hemos vivido hasta ahora; violencia institucional, como la que se vive al no visibilizarme cuando estoy leyendo la Iniciativa y que nos deja a nosotras, a las mujeres, en situación de desventaja y vulnerabilidad de nuestros derechos. Es la igualdad un precepto básico, que busca toda sociedad. Pero debido a la propia dinámica de todas las sociedades, esta igualdad aún plasmada en las Leyes, es difícil de instrumentar. Para ello, debemos de buscar los mecanismos y evitar las disparidades y desigualdades que nos aquejan y que no tan sólo es en contra de las mujeres; la desigualdad también tiene qué ser... es económica, social y política y por muchos motivos, por raza, religión, preferencia u orientación sexual, por diferencia de edades, por discapacidades, por el lugar

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 27 de julio de 2017*

donde vivimos. Es decir, en el Mundo, en el País y en nuestro Estado, se está lleno de desigualdades, por lo que la máxima... por lo que una máxima, es la búsqueda de una sociedad, para aminorar estas diferencias. En el caso concreto que nos aqueja, la desigualdad por sexo o género en los puestos de representación, pueden y deben ser superadas, al dotar a la sociedad con instrumentos legales que garanticen la igualdad sustantiva. Es decir, no sólo el 50-50 es garantía de igualdad. Ahora, debemos llevarlo al nivel de señalar el cómo lo ofertemos a las mujeres, tomadoras de decisiones y no sólo ser un testimonial con nuestra presencia, como en este momento que sigo siendo invisibilizada por compañeros que no respetan la presentación de la Iniciativa. —Le pido otra vez que pueda llamar a orden—

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Está en orden Diputada, adelante.

**C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO:** Esa es una forma de invisibilizarnos también a las mujeres y está documentado. Por eso con ello y en resonancia, vengo ante ustedes a proponer la presente Iniciativa que busca que en el caso concreto de la vida municipal, las mujeres tengamos la garantía de ser tomadas en cuenta y no sólo se nos den las Regidurías que consideran varones, somos aptas, tales como la de Educación, Salubridad, Panteones, Nomenclatura u otras. Esta reforma... con esta reforma, se busca que todo el cuerpo de la ley, maneje un lenguaje incluyente. En los archivos que mandé a la Secretaría General, viene toda la Ley Orgánica Municipal con lenguaje incluyente. Presidenta Municipal, Presidente Municipal. Regidoras, Regidores. Sindicas Municipales, Síndicos; pero no... esto no lo voy a leer, son cuatro hojitas. La Secretaría General tiene todo el archivo ya con lenguaje incluyente. Y no solamente se trata de lenguaje incluyente, también la presente Iniciativa busca la igualdad sustantiva en la integración del propio Ayuntamiento y las Comisiones que por Ley quedarían establecidas. De esta forma vengo ante ustedes a proponer Iniciativa de Decreto con la que se reforman, adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal. Lo sustancioso de esta Ley, además del Lenguaje incluyente es que en el caso del artículo 96, de las Comisiones Permanentes que son: 1.- De Gobernación. 2.- De Patrimonio. 3.- De Desarrollo Urbano. 4.- De Industria y Comercio. 5.- De Salubridad y Asistencia. 6.- Educación Pública. 7.- De Grupos Vulnerables. 8.- De Igualdad de Género, tendrán que establecerse de acuerdo al orden que corresponda con la que fue registrada la Planilla que obtuvo la constancia de mayoría. Es decir, que si la candidata que ganó la elección es mujer, la Regiduría de Gobernación le correspondería a varón y en el caso contrario, si el Candidato es varón, la Regiduría de Gobernación le correspondería a mujer. Con eso se estaría garantizando que ya en el Cabildo, cuando la planilla ganadora asuma la protesta y nombren a las Comisiones, no crea discreción del propio Ayuntamiento, cambiar a las Regidoras que iban en la segunda posición y las manden a la Regiduría de Nomenclatura y queden en la Regiduría de Gobernación. Ésa es la propuesta que pongo a su consideración para ser tomada en cuenta. Muchas gracias y perdonen mis excesos. Gracias.

**LIX LEGISLATURA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

*Versión estenográfica*  
Jueves 27 de julio de 2017

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** El PRI se suma como Grupo Legislativo. Como Grupo Legislativo Verde Ecologista de México. Diputado Julián Peña. El Diputado Ángel. Que se toma nota. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción I y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, túnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con la Iniciativa de Decreto que se adiciona un último párrafo a la fracción L del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla en la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para estudio y trámite procedente. Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Moreno Valle Germán.

**C. DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN:** Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputadas y Diputados. Gente que nos acompaña en Galería y medios de comunicación. Someto a consideración de este Cuerpo Colegiado al tenor de los siguientes Considerandos. Primero.- Que la geografía que conforma el Estado de Puebla, cuenta en gran parte con zonas montañosas, bosques, valles, barrancas y desfiladeros, en donde existen asentadas algunas comunidades, localidades y hasta municipios, que se encuentran en constante riesgo de sufrir un desastre natural en su perjuicio y por ello me permito proponer el diseñar una estrategia política, de prevención gubernamental, que tenga capacidad de reacción institucional, en caso de desastre natural, mismo que no sólo termina de manera casi instantánea con el patrimonio familiar, sino que pone en grave peligro de riesgo el perder la vida a nuestros conciudadanos. Por ello, solicito la implementación del Programa de Actualización de Información Municipal, para acceder al Fondo Nacional de Desastre, en caso de emergencia social, con toda la intención de poseer la información social, técnica y administrativa municipal, por el carácter de fidedigna, veraz y oportunamente, que permitan acreditar de manera eficaz, los indicadores que solicita el orden de gobierno federal, para el acceso a los fondos económicos para desastre natural y de esta forma, proporcionar una respuesta institucional positiva y efectiva, a la ciudadanía afectada. 2.- Que nos encontramos en plena temporada de lluvias y lamentablemente hemos sido testigos de hechos lamentables en varios Estados de la República, así como en el nuestro, donde personas pierden su patrimonio y en el peor de los casos, hasta la vida; lo cual implica para nuestra Entidad Federativa, el tener exceso de agua en nuestra geografía estatal y por ello, me permito proponer el diseño de la siguiente estrategia política de acción gubernamental denominada “Programa de Actualización de Información Municipal para acceder al Fondo Nacional de Desastres en caso de Emergencia Social”, con el propósito de solicitar al orden de gobierno municipal, revisen, actualicen y envíen la base de información correspondiente, al censo de población que vive en lugares de

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 27 de julio de 2017

riesgo de desastre natural, Atlas de Riesgo Municipal actualizado; asimismo, el censo de personas que pertenecen a los grupos vulnerables de la población, personas de la tercera edad con discapacidad, con enfermedades crónicas degenerativas e infantiles menores a tres años, que vivan en zonas de riesgo de desastre natural. La información que se propone sea solicitada, tendría el objetivo institucional de que en caso de una emergencia por desastre natural, se tenga la información técnica, administrativa y social, que permita acreditar los indicadores que establece el Fondo Nacional de Desastres, para solicitar los recursos económicos del ámbito del gobierno federal y proceder a una respuesta institucional eficaz en el otorgamiento de la ayuda social, que requiera nuestra población, en caso de desastres naturales. Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.-Se invita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación... General de Gobierno del Estado de Puebla, que por conducto de la Dirección Estatal de Protección Civil, coadyuve con los Ayuntamientos Municipales en la coordinación, ejecución y evaluación del Programa de Actualización de Información Municipal para acceder al Fondo Nacional de Desastres Naturales, FONDEN, en caso de emergencia social. Asimismo, solicitar al orden de Gobierno Municipal, revisen, actualicen y envíen, la base de información correspondiente al censo de población que vive en lugares de riesgo de desastre natural, Atlas de riesgo municipal actualizado, censo de personas que pertenecen a los grupos vulnerables de población, que permita acreditar los indicadores que establece el Fondo Nacional de Desastres Naturales, para solicitar los recursos económicos, en caso de desastres naturales. Segundo.-Se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, para que de conformidad con sus facultades administrativas y competencia concurrente que establece la Ley del Servicio... Sistema Estatal de Protección Civil, actualicen el Atlas de Riesgo Municipal, así como el censo de población que vive en lugares de riesgo de desastre natural, con el fin de participar de manera directa en la operación, implementación y ejecución del Programa de Actualización de Información Municipal para acceder al Fondo Nacional de Desastres Naturales. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento del Honorable Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y Protección Civil. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos. Se cita para el día de mañana, viernes 28 de julio del año en curso, a las diez horas. Gracias. Buen día.